



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “PASARELA PEATONAL EN EL ENLACE DE PADRE ANCHIETA DE LA AUTOPISTA TF-5, T.M. LA LAGUNA” (C-1026).

ACTA Nº 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de Mayo de 2018, siendo las 13:49 horas del día, en el despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la 3º planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos del examen de la documentación presentada por los licitadores en el sobre de subsanaciones del sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C- 1026) cuyo plazo de presentación finalizó el día 5 de abril de 2018.

La Mesa de Contratación, está constituida para este acto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Miguel Becerra Domínguez, Director Insular de Fomento y Movilidad.
- **Como Vocales:**
 - D^a M^a Esther González Hernández, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
 - D^a. M^a Esther Trujillo González, Responsable de Unidad de Consultiva del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico,
 - D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Como trámite previo se recuerda a las entidades mercantiles a las que se otorgó el preceptivo trámite de audiencia al objeto de subsanar la documentación incluida en el sobre nº 1, a saber:

- TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA, S.A.
- U.T.E. JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P - GIUR, S.L. - APROX ESTRUCTURAS, S.L.P.

- TRAZAS INGENIERÍA, S.L.
- PONTEM ENGINEERING SERVICES, S.L.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES.

Por su parte, se notificó, el mismo día 25 de abril, oficio de subsanación a todas las entidades licitadoras y así constan en el expediente administrativo los correos electrónicos remitidos a la dirección que se había indicado en los sobres Nº 1 de “documentación general”. Obra asimismo acuse de recibo, el mismo día, de todas las personas licitadoras.

En el plazo de tres días hábiles, el Registro General de Entrada de la Corporación Insular registró sobre de subsanaciones de todas las entidades mercantiles citadas anteriormente a excepción de la mercantil PONTEM ENGINEERING SERVICES, S.L. siendo así que al día de la fecha de la presente convocatoria no se ha recibido dicho sobre de subsanaciones.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación, entiende que la oferta presentada por la mercantil PONTEM ENGINEERING SERVICES, S.L. debe ser excluida por no presentar, en tiempo y forma, la subsanación de los defectos encontrados en el sobre nº 1 “documentación administrativa”.

Todo ello al amparo de la cláusula contractual 17.1, párrafo cuarto del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que preceptúa: ***“La subsanación del sobre nº 1 deberá presentarse exclusivamente, en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular, sita en la Plaza del Cabildo s/n, en el horario recogido en la cláusula nº 14.6 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares bajo apercibimiento de exclusión definitiva de persona licitadora de presentarlo en otra Oficina o Registro.”***

El tenor del precitado párrafo se trasladó, con claridad y nitidez, tanto al contenido de las Actas de la Mesa de Contratación debidamente publicada en el perfil del contratante como a cada uno de los oficios individuales remitidos, incluyéndose además el código postal, advirtiéndose claramente, que de no ser así, la oferta sería excluida.

Por su parte, podemos traer a colación las Resoluciones de los Tribunales Administrativos Contractuales entre los que podemos citar, las Resoluciones nº 177/2011; nº 182/2011; nº 275/2013 o nº 2014/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o la Resolución 306/2016 de 2 de diciembre del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía.

A su vez, resulta conveniente recordar la dicción del informe 18/2011 de 6 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón que determina que “*el principio de igualdad de trato supone que los licitadores deben poder conocer con claridad los trámites procedimentales que resultan aplicables y la imposibilidad de modificar a favor de un licitador, aquellos plazos establecidos para la realización de una actividad simultánea por todos los licitadores*”. Por tanto, admitir la presentación extemporánea de la documentación infringía el referido principio de igualdad de trato respecto del resto de los licitadores.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Mesa ordena la apertura de los sobres de subsanación presentados, en tiempo y forma, con la finalidad de examinar la documentación aportada:

- **PLICA Nº 1: TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA, S.A.**

Documentación subsanada correctamente.

- **PLICA Nº 2: U.T.E. JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P - GIUR, S.L. - APROX ESTRUCTURAS, S.L.P.**

Documentación subsanada correctamente.

- **PLICA Nº 3: TRAZAS INGENIERÍA, S.L.**

Documentación subsanada correctamente

- **PLICA Nº 5: FHECOR INGENIEROS CONSULTORES**

Documentación subsanada correctamente

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares una vez finalizada la apertura de los sobres de subsanación **acuerda, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:**

1. **Admitir a la licitación** a las siguientes entidades al haber presentado, correctamente, la documentación de subsanación requerida:

- TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA, S.A.
- U.T.E. JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P - GIUR, S.L. - APROX ESTRUCTURAS, S.L.P.
- TRAZAS INGENIERÍA, S.L.

- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES.

2. Excluir del procedimiento de licitación a la entidad mercantil PONTEM ENGINEERING SERVICES, S.L. por los motivos que a continuación se relacionan:

- No haber subsanado, en tiempo y forma, la documentación incluida en el sobre nº 1 “documentación general”, en el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** otorgado al efecto, de conformidad con la cláusula contractual nº 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esto es, exclusivamente en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular, sita en la Plaza del Cabildo s/n.

Y siendo las 14:21 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D. Miguel Becerra Domínguez.

D^a M^a Esther Trujillo González.

D^a. M^a Esther González Hernández.

D^a. Mercedes Torres Pascual.

D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal.